



RIESGO FINANCIERO EN LA CARTERA DE CRÉDITOS AGRÍCOLA DE LA BANCA UNIVERSAL VENEZOLANA 1997-2010

Recibido: Marzo 2013. **Aceptado:** Abril 2013.

Díaz, Carlos Manuel

Universidad Santa María, Venezuela
elcarlitosdiaz@yahoo.es

RESUMEN

El presente estudio estuvo dirigido a analizar el riesgo financiero en la cartera de créditos agrícola de la banca universal venezolana durante el periodo 1997-2010. El tipo de investigación es descriptiva, con un diseño longitudinal de tendencia. La población estuvo compuesta por la totalidad de la banca universal. Los documentos utilizados para el análisis fueron los informes anuales de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras entre 1997-2010. La técnica de recolección de datos fue una hoja de registro, correspondiente a la cartera de créditos agrícola según cuenta, cuyos datos fueron analizados con los índices de calidad de activos. Los resultados indican que hubo una disminución del riesgo financiero en el sector agrario entre 1998-2007. Sin embargo, para los años 2008, 2009 y 2010, existe un incremento de los indicadores de morosidad y ratio créditos reestructurados de las colocaciones agrícolas de la banca universal. Además, la morosidad de los préstamos agrícolas de la banca universal privada y pública fue de 2,6% y 12,1% respectivamente, en el 2010. El índice para los créditos reestructurados de los préstamos agrícolas en 2010 para la banca universal privada y pública se ubicó en 1,6% y 8,4% respectivamente. Los resultados anteriormente descritos, evidencian que la banca universal privada ha realizado el perfil de sus potenciales deudores agrícolas en forma más acertada que la banca universal pública.

Palabras clave: Banca universal privada y pública, Riesgo financiero; Riesgo crediticio, Cartera de créditos; Índices de calidad de activos.

FINANCIAL RISK IN AGRICULTURAL CREDIT PORTFOLIO OF VENEZUELAN UNIVERSAL BANKING 1997-2010

ABSTRACT

This study aimed to analyze the financial risk in the agricultural loan portfolio of universal Venezuelan bank during the period 1997-2010. The research is descriptive, longitudinal design with a trend. The population was composed of the totality of universal banking. The documents used for analysis were the annual reports of the Superintendence of Banks and Other Financial Institutions between 1997-2010. His data collection technique was a record sheet, for agricultural loan portfolios under consideration; the data was analyzed with indices of asset quality. The results indicate that there was a reduction of financial risk in the agricultural sector between 1998 and 2007. However, for the years 2008, 2009 and 2010, there is an increase of delinquency indicator and restructured loans ratio of agricultural loans of universal banking. In addition, late payment of agricultural loans of



universal banking private and public was 2.6% and 12.1% respectively in 2010. The index for restructured loans agricultural loans in 2010 for the public and private universal banks stood at 1.6% and 8.4% respectively. The results described above, show that private universal banks has made the profile of potential borrowers in a more accurate that the universal banking service.

Keywords: Public and private universal bank, Financial risk, Loan risk, Loan portfolio, Active quality indexes.

INTRODUCCIÓN

Todos tienen una idea de lo que es riesgo, y generalmente se asocia con algo inesperado o no deseado; pero en realidad se requiere de una definición más precisa. Los empresarios probablemente definen el riesgo como amenazas que se originan por circunstancias que pueden afectar adversamente la habilidad de la organización para lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias satisfactoriamente.

En general, el riesgo es un factor inherente al negocio financiero. Su correcta medición, gestión y control debe contribuir a la consecución de márgenes adecuados y al mantenimiento de la solvencia de la entidad; principal base de la confianza de clientes, inversores y empleados. Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva de los riesgos soportados por una entidad financiera, básicamente se pueden clasificar en cuatro categorías: riesgo de liquidez, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo operativo.

Para Bonilla (2011, p. 1) “el crédito agrario es un mecanismo por medio del cual se provee al agricultor de los recursos financieros para su capital de trabajo”. En ese sentido, el financiamiento de las empresas agropecuarias promueve la creación de nuevas empresas, amplía la capacidad de producción de las fincas, genera empleo, incrementa la producción, aumenta la oferta de productos agrícolas, incrementa la productividad de los recursos materiales y humanos, lo anteriormente señalado se le conoce como crecimiento económico.

En el primer y segundo gobierno del Presidente Hugo Chávez Frías se promulgaron cinco (5) leyes orientadas a flexibilizar el financiamiento al sector agrario venezolano. Estas leyes, en líneas generales establecen una tasa de interés preferencial para los créditos del sector agrícola.

Además, se establece a las entidades bancarias un porcentaje que deben destinar de su cartera de créditos total o bruta al sector agrícola. El presente trabajo de investigación intenta recoger y precisar diversas definiciones de riesgo financieros que se encuentran asociados en las diversas operaciones activas de las instituciones bancarias. El objetivo de investigación del presente artículo fue analizar el riesgo financiero de la cartera de créditos agrícola de la banca universal en Venezuela entre 1997-2010.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

“Un banco es una institución que recibe fondos de los individuos y de las empresas y los utilizan para comprar bonos o acciones o para hacer préstamos a otras personas o



empresas” (Blanchard, 2004, p. 71). Las transacciones que efectúan los bancos se pueden agrupar en dos categorías: las operaciones pasivas y las operaciones activas. Las primeras se refieren cuando los bancos captan los recursos del público (ahorros). Existen diversos productos financieros que las instituciones ofrecen para captar el dinero de los clientes, como por ejemplo: los depósitos a plazo fijo, cuenta corriente, cuenta de ahorro, entre otros productos.

Asimismo, los clientes recibirán una remuneración por tener sus ahorros en la institución, dicha ganancia se establece con la tasa de interés pasiva. Las operaciones activas se realizan cuando el banco otorga créditos ya sea para el consumo o inversión, el banco a su vez cobrará por el financiamiento de estas dos actividades y lo realizará por medio de la tasa de interés activa.

La ganancia de este tipo de actividad económica es lo que se conoce como “spread” bancario, que no es otra cosa que la diferencia entre las tasas de interés de colocación (activas) y las tasas de interés de captación (pasivas). El margen de intermediación es la diferencia entre la tasa pasiva y la tasa activa.

En aras de entender y sacrificar un poco la precisión, “el margen de intermediación es algo así como el margen de ganancia del sector financiero” (Banco Provincial, 1992, p. 30). El margen de intermediación financiera refleja el grado de competencia del sector en una economía; a menor competencia, mayor será el margen de intermediación.

Ahora bien, ¿qué ocurre con las operaciones anteriormente descritas cuando se agrega la palabra “riesgo”? El riesgo “es una medida de probabilidad de que un evento suceda, en este caso de que ocurra una pérdida financiera” (Gitman, 2000, p. 200). Por ejemplo, una persona que apertura una cuenta de depósito a plazo fijo por 60 días, y en ese corto periodo de tiempo las tasas fluctúen de 8% a 11%, la institución tendrá que pagar más intereses a ese cliente. Esto es conocido como riesgo de mercado.

Si fuese el caso contrario, de que el banco haya otorgado un crédito y la tasa activa aumente, el beneficiado será el banco pues cobrará más (caso contrario si la tasa activa disminuye). En ese sentido, movimientos ascendentes y descendentes de las tasas de interés activas y pasivas perjudicarán y beneficiarán las operaciones de la entidad bancaria.

Es importante subrayar que en el momento que la institución financiera recibe los ahorros de personas, empresas o gobierno, está incurriendo en el riesgo de mercado. Asimismo, cuando financia a cualquier agente económico incurre en este tipo de riesgo. Pero, cuando el banco decide financiar cualquier tipo de actividad incurre en otro tipo de riesgo, “el riesgo crediticio; que se puede definir como la posibilidad de que la persona que haya contraído la deuda no la pague” (Armendáriz, 2001, p. 1).

Uno de los requerimientos exigidos por el banco para la financiación de cualquier actividad, son los estados financieros del o de los solicitantes, ya sean de personas naturales o jurídicas, debido a que estos muestran el estado en que se encuentra financieramente el solicitante, al momento en que le es otorgado un dinero en calidad de



préstamo. La administración de riesgo crediticio implica cuatro grandes elementos en una entidad bancaria (Armendáriz, 2001):

- Pérdida Esperada (PE).
- Probabilidad de Incumplimiento (PI).
- Pérdida en caso de Incumplimiento (PDI).
- Monto Expuesto (MDI).

La pérdida esperada (PE) es cuánto espera perder en el futuro el banco con un negocio, otorgar un crédito, por ejemplo. Este primer elemento se descompone en los tres restantes, ya que para calcular la pérdida esperada (PE) se multiplica la Probabilidad de Incumplimiento (en porcentaje) -la probabilidad de que el deudor incumpla- por la pérdida esperada en caso de que este incumpla (expresada también en porcentaje) y que sería la pérdida en caso de incumplimiento, multiplicada por el monto expuesto; es decir: el monto del crédito. El caso más simple es un crédito: el monto del mismo se multiplica por la probabilidad de incumplimiento y por la pérdida en caso de incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento es el factor de riesgo manejado constantemente en las entidades calificadoras de crédito, algunas agencias como Moody's y Standard & Poor's evalúan el riesgo tanto en emisiones de deuda de empresas como acreditados asociados, a diferentes niveles de riesgo que van desde AAA (se interpreta: calidad de inversión) hasta BBB (se interpreta: especulativa), "el reto para los bancos es establecer la probabilidad de incumplimiento asociada a cada uno de los factores de riesgo" (Armendáriz, 2001, p. 3).

¿Cómo se asignan estos factores de riesgo? Por lo general se deberá determinar hacia qué sector de la economía se dirige el financiamiento, agrícola, industrial, manufacturero, telecomunicaciones, consumo personal, entre otros sectores. Posteriormente se emplean modelos sofisticados enfocados a cuestiones estadísticas y con el juicio del experto banquero, otorgante del crédito, realiza una ponderación de los factores.

Por ejemplo: si el sector de las telecomunicaciones se prevé que crecerá alrededor de 15% y las agencias calificadoras de riesgo consideran que el riesgo para este tipo de negocio sea bajo, el analista de crédito tendrá que considerar estas referencias al momento de canalizar los recursos de la institución.

La pérdida en caso de incumplimiento está asociada a la garantía que va a jugar un papel fundamental. Supongamos que la entidad bancaria otorga un préstamo por un monto de Bs. 1.000, sin garantía; dicha pérdida va a ser igual al 100% del valor en préstamo; pero si existe una garantía -cuyo valor real equivale a Bs. 500 en valor presente- la pérdida en caso de incumplimiento disminuye en un 50%.

Cuestiones adicionales a la pérdida en caso de incumplimiento se refieren a que las mejores prácticas asignan diferentes pérdidas (porcentuales), dependiendo de la garantía con respecto al valor de la deuda. Es muy importante reconocer que la valuación de la garantía no debe hacerse en términos nominales, porque pierde valor con el tiempo;



entonces, es necesario un trabajo de cuánto realmente se va a recuperar con cada garantía.

El tercer gran elemento a considerar es el monto expuesto (MDI): el valor nominal de la deuda, obviamente neto de provisiones. “En algunos países se permiten los ‘neteos’ de lo que me debes por lo que te debo, por los depósitos y por los créditos, este valor disminuye” (Armendáriz, 2001, p. 4). La pérdida esperada debe considerar y recalibrar, para el plazo y otorgamiento del crédito, lo ajustable linealmente al factor de riesgo; así mismo, el modelo brevemente descrito debe considerar otros elementos:

Otros factores que determinan el riesgo de las instituciones financieras son los siguientes (Añez, 2002):

i. Factores internos: que dependen directamente de la administración propia y capacidad de los ejecutivos de cada empresa.

ii. Factores externos: que no dependen de la administración, tales como: la inflación, la depreciación no prevista de la moneda local, desastres naturales, entre otros, aquí aparece como importante el estado de los equilibrios básicos macroeconómicos que comprometan la capacidad de pago de los prestatarios.

En los factores internos existen diversos aspectos a considerar que influirán en las pérdidas netas de créditos:

i. Volumen del crédito: a mayor volumen de créditos, mayores serán las pérdidas de los mismos.

ii. Políticas de créditos: cuanto más agresiva es la política crediticia, mayor es el riesgo crediticio.

iii. Mezcla de créditos: cuanta más concentración crediticia existe por empresas o sectores, mayor es el riesgo que se está asumiendo.

iv. Concentración geográfica, económica por el número de deudores, por grupos económicos y por grupo accionario: por ello no hay duda que cualquier tipo de concentración de cartera aumenta el riesgo de la institución.

Como se ha señalado existe una gran diversidad de procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos que deben analizarse y evaluarse antes de otorgar un crédito, corresponde ahora abordar qué ocurre después del préstamo. La entidad bancaria tendrá la obligación de evaluar y clasificar los mismos con el objeto de estimar los requerimientos de provisión para eventuales pérdidas que le pudiesen afectar.

Cabe señalar, Freixas y Rochete (1997, p. 228) “establecen una relación positiva empírica entre el crédito bancario y el crecimiento económico en los países donde el sistema bancario se encuentra más desarrollado que el mercado de capitales”. En ese sentido, para ambos el sistema financiero de un país tiene un rol importante dada su



función de reducir la ineficiencia derivada de la existencia de costos de intermediación y de transformación entre los agentes económicos.

Señalan Muci y Ponte (2004, p. 37) que “un banco universal se caracterizan por la concentración organizativa de diversas actividades y servicios financieros en una misma entidad física. A los bancos universales se les conoce también como banca múltiple”. Un banco universal realiza operaciones de créditos típicas de la banca comercial, banca de inversión, banca hipotecaria, entre otras.

En Venezuela se han promulgado cinco leyes entre 1999 y 2010 orientadas a flexibilizar el financiamiento del sector agrícola o agrario con los recursos de la banca nacional. Las leyes son las siguientes: (1) en Decreto con Rango y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrícola (Ejecutivo Nacional, 1999), (2) Ley de Reforma Parcial de la Ley de Créditos para el Sector Agrícola (Ejecutivo Nacional, 2001), (3) Ley de Crédito para el Sector Agrícola (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2002), (4) Ley de Reforma Parcial de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola (Ejecutivo Nacional, 2008a) y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de crédito para el Sector Agrario (Ejecutivo Nacional, 2008b).

Cabe señalar, la ley de crédito para el sector agrario en Venezuela, el sector agrícola comprende los subsectores agrícolas animal, vegetal, forestal y pesquero. El sector agrícola es una actividad económica compleja, porque utiliza recursos naturales renovables y no renovables con procesos de producción complejos, para producir principalmente bienes de consumo.

El financiamiento del sector agrícola lo realizan los bancos universales en Venezuela mediante un porcentaje que va sobre su cartera de créditos bruta o total que es colocado el primer mes de cada año. “La cartera de créditos para una institución financiera constituye el registro de los saldos de principal pendiente de cobro, a favor de la entidad por operaciones de crédito directo concedidos a sus clientes mediante cualquier modalidad” (Fabozzy, 1996, p. 218). La cartera de créditos para un banco es el importe total de lo que es adeudado a la institución por sus prestatarios en un momento determinado. Se entiende por cartera de créditos agrícola o agraria de la banca universal en Venezuela el dinero que es adeudado a las entidades bancarias por los agricultores, ganaderos, acuicultores, entre otros.

De igual manera, “el crédito o préstamo para el sector agrícola se ha convertido en la palanca fundamental para el desarrollo agrario en Venezuela” (Bonilla, 2011, p. 15). El acceso al crédito o préstamo por parte de los productores agrarios promueve la creación de nuevas empresas, amplía la capacidad de producción de las fincas, genera empleo, incrementa la producción, aumenta la oferta de productos agrícolas, incrementa la productividad de los recursos materiales y humanos, lo anteriormente señalado se le conoce como crecimiento económico.

La crisis bancaria de Venezuela en 1994, produjo la reorganización, recuperación y reingeniería financiera ocurrida en el sistema bancario se instrumentó en el marco de la apertura a la banca extranjera y de progresiva, aunque lenta, transformación de la banca



especializada hacia la banca universal. Produciéndose fusiones bancarias con lo cual se ha reducido el número de intermediarios financieros en el país.

En el periodo en estudio que va desde 1997 hasta 2010 se han presentado varias coyunturas nacionales, tales como:

i. Según el Banco Central de Venezuela (1998), a principios del periodo en estudio se vivía en la nación un ambiente de incertidumbre por el proceso de las elecciones presidenciales. Además, en ese año, hubo un gran déficit fiscal producto de los bajos precios del petróleo en los mercados internacionales, las nuevas medidas económicas que adoptaría el gobernante electo, así como la gran fuga de capital y la constante devaluación del bolívar.

ii. A mediados del periodo, específicamente los años 2002 y 2003 el país sufrió unas de las peores crisis política-económica y social, que condujeron a una contracción de todos los sectores que conforman el aparato productivo nacional, generada principalmente por la conflictividad de los empresarios, sindicatos y gobierno (BCV, 2003).

iii. A partir del año 2004 existe una fuerte recuperación de los precios del petróleo y un intervencionismo cada vez más acentuado del Ejecutivo Nacional en las actividades desarrolladas por la banca, sobre todo en la cartera de créditos (BCV, 2004).

La injerencia del Ejecutivo Nacional en el proceso de intermediación financiera de la banca en Venezuela, obedece al poco dinamismo de la actividad económica del país, por lo tanto, el Estado ha establecido porcentajes obligatorios sobre la cartera de créditos total o bruta de los bancos universales para ciertas áreas de interés nacional, como por ejemplo: sector agrícola, turismo, microfinanzas, vivienda, entre otras.

Dentro de esta perspectiva, el objetivo de investigación del artículo fue analizar el riesgo financiero de la cartera de créditos agrícola de la banca universal en Venezuela entre 1997-2010. El cual se realizó calculando índices de calidad de activos para la variable anteriormente descrita, en un periodo de alta volatilidad política, económica y social.

ASPECTOS TEÓRICOS

EL CRÉDITO AGRÍCOLA

Para Araica (2006, p. 4) “el crédito agrícola es un mecanismo por medio del cual se provee a la agricultura de los recursos financieros necesarios para su realización, mejoramiento y transformación, persiguiendo incrementar la producción y productividad de los recursos humanos y materiales”.

El crédito agrario es un instrumento selectivo de desarrollo destinado a suministrar a los agricultores recursos financieros complementarios, teniendo en cuenta su situación económica y social, para el mejoramiento de la agricultura y de su nivel de vida. Según Vélez (1984), citado por González, González y Vera (2011, p. 5), describe al crédito rural como un instrumento selectivo de desarrollo destinado a suministrar a los agricultores



recursos financieros complementarios, teniendo en cuenta su situación económica y social, para el mejoramiento de la agricultura y de su nivel de vida.

En otras palabras, el crédito rural es de carácter selectivo, ya que solo tienen acceso a él los productores y las productoras con capacidad actual y potencial de pago. Las entidades de crédito deben ponderar con juicio la capacidad financiera de cada usuario para no contribuir a propiciar el aumento de los recursos propios del agricultor, pues con ello se generaría, además, una forma refinada de “desviación del crédito” hacia otras actividades diferentes al fin propuesto, cuando los recursos de capital disponibles para el agro son escasos, en particular en los países en desarrollo y sub-desarrollados.

El crédito agrícola se centra en el agro (vegetal, animal, pesquero y forestal), apoya financieramente las políticas agrarias de los gobiernos y se constituye en un instrumento óptimo para absorber los avances tecnológicos. Por ejemplo, cuando los productores carecen de los recursos financieros suficientes para aumentar la ganancia; o sea, del capital, es necesario estudiar la conveniencia de solicitar y obtener créditos con entidades financieras.

La Ley de crédito para el sector agrario (Ejecutivo Nacional, 2008b) establece que los recursos que se obtienen con los créditos agrícolas se utilizan para comprar insumos físicos indispensables para incrementar la producción, contratar mano de obra, pagar servicios profesionales, hacer inversiones (adquirir más terrenos, construir instalaciones, que pueden ser almacenes y casas para animales); así como contribuir al mantenimiento del equipo y la maquinaria con los que se procesan los productos que requieren ser transformados.

FUNCIONES DEL CRÉDITO AGRÍCOLA

Las principales funciones del crédito agrícola se pueden circunscribir en su papel: de capitalización de la agricultura y como un instrumento para la incorporación de avances tecnológicos (Araica, 2006, p. 7):

a. Capitalización de la agricultura:

i. Suministra recursos complementarios de lo que dispone el agricultor para aportarlos a la ejecución del proyecto de inversión previsto.

ii. Tiene en cuenta la situación económica y social de los agricultores y considera el dualismo económico, social, cultural y tecnológico que distingue a los productores marginados con capacidad futura de pago y comerciales.

iii. Procura el mejoramiento de la agricultura como objetivo técnico y económico mediante su contribución a la elevación de rendimientos y de la productividad.

iv. Busca el mejoramiento del nivel vida incrementando el empleo y el ingreso, y promoviendo la capitalización y liquidez de los productores marginados con capacidad futura de pago como objetivo social prioritario.



b. Instrumento para la incorporación de avances tecnológicos:

i. El crédito se articula con la asistencia técnica para incorporar avances tecnológicos a la agricultura, de modo que sea un verdadero instrumento de desarrollo económico y social.

ii. El crédito en especie impone la utilización de insumos tecnológicos previstos en el proyecto de inversión y evita la desviación de recursos.

iii. El crédito fomenta la capacitación y eleva los niveles de productividad.

CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO AGRÍCOLA

Las características del crédito agrícola en relación con la producción agropecuaria son las siguientes (Araica, 2006, p. 8):

i. El financiamiento debe ajustarse a las necesidades impuestas por el proceso biológico de los cultivos y animales. También, a los diferentes ecosistemas, tipos de suelos y recursos con que cuentan implican diferente productividad, requiriéndose diversas cantidades de financiamiento y condiciones crediticias.

ii. La estacionalidad del proceso y su dimensión temporal exige tareas y aplicaciones de insumos que se concentran en ciertos períodos, ocurriendo lo mismo en cuanto a la obtención de la producción e ingresos. Esto determina el flujo de dinero en cantidad suficiente y oportuna en ciertas épocas y con condiciones especiales para el otorgamiento del crédito y su recuperación.

iii. Las características de la producción requiere de los servicios de: transporte, almacenamiento, empaque y elaboración, necesitando financiamiento no tan solo para la actividad productiva primaria, sino también para las agroindustrias y para las actividades de la comercialización.

iv. La tecnología empleada en diferentes niveles y la baja productividad del sector en relación con el resto de sectores de la economía implican grandes cantidades de financiamiento para fomentar su proceso de asimilación.

v. El elevado número, pequeña dimensión, dispersión y tipos de empresas; así como los diferentes tipos de productores, implican elevados montos de dinero, condiciones y tipos de créditos diferentes con el objeto de adaptarse a sus necesidades, requiriendo además buen número de personal calificado para su aplicación y supervisión.

vi. La importancia del sector como proveedor de alimentos y vestido exige continua atención a fin de que cumpla con su papel. Además, debido a la incapacidad de generar su propio capital, se considera que temporalmente son necesarios los subsidios a través del crédito agropecuario.



vii. El riesgo e incertidumbre en la producción indica la necesidad de contar, además del financiamiento, con asistencia técnica y sistemas de garantías que aseguren su recuperación.

LA CARTERA DE CRÉDITOS POR SITUACIÓN DEL PRÉSTAMO

Luego de que una entidad bancaria ha aprobado un crédito corresponde realizar una clasificación del mismo, lo que se conoce como la cartera de créditos por situación del préstamo. Para Perozo (2003), la cartera de créditos según cuenta o según situación del préstamo se clasifican en:

i. Créditos vigentes: son aquellos que están generando en la actualidad ingresos a la institución y que los deudores no se han atrasado en las cuotas de pago, es decir; están al día.

ii. Créditos reestructurados: préstamos que se encuentran pendientes y cuyas condiciones originales han sido renegociadas. Los préstamos reestructurados pueden ser refinanciados o reprogramados. La refinanciación de un préstamo involucra la preparación de un nuevo contrato de préstamo antes de que el anterior haya caducado. Un contrato que incrementa el importe del principal, extiende el plazo o introduce cambios en las condiciones del préstamo.

La reprogramación involucra la modificación del periodo de reembolso, del tamaño de los reembolsos o de ambos, en un préstamo que aún se encuentra pendiente. Un préstamo por lo general es reestructurado para que el prestatario no continúe en mora y porque existen más posibilidades de que pueda efectuar sus pagos de manera oportuna.

No se recomienda la reestructuración de los préstamos porque esto hace que los préstamos riesgosos parezcan saludables. Por este motivo, el seguimiento de los préstamos reestructurados deberá efectuarse por separado del resto de la cartera. Los préstamos reprogramados han sido asignados a un nuevo calendario de reembolsos luego de haber estado en mora con respecto al calendario de reembolsos original.

Por lo tanto, puede parecer que estos están al día o que muestran una reducida morosidad, pero el riesgo asociado con estos préstamos es significativamente mayor que aquellos préstamos que continúan bajo su calendario de reembolso original.

iii. Créditos vencidos: son aquellos que presentan más de dos cuotas de pagos atrasadas, pero que todavía no han pasado al departamento legal. El préstamo se considera vencido cuando el interés y el principal no han sido cancelados en los términos pactados originalmente.

iv. Créditos en litigio: en esta categoría se encuentran los montos financiados por el banco que presentan retrasos considerables en las cuotas de pago y están en el departamento legal del banco. Un pago se considera vencido cuando el plazo de reembolso de una cuota no ha sido cumplido y no se ha efectuado el pago íntegramente. (En contraste, la fecha de vencimiento de un préstamo es la fecha en que vence la última cuota de pago).